

## **La CNMC aprueba la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución gasista y los peajes de acceso para 2025**

- Serán de aplicación entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, periodo correspondiente al año de gas 2025.
- La retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución se reduce en 114,5 millones con respecto al año de gas anterior.
- El impacto conjunto de la variación de los peajes de regasificación, transporte y redes locales también se reduce, a pesar de la menor demanda esperada para 2025.

**Madrid, 30 de mayo de 2024.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado las resoluciones que establecen las retribuciones de las actividades de regasificación, transporte y distribución ([RAP/DE/011/24](#)) y los peajes de acceso correspondientes para el año de gas 2025. ([RAP/DE/010/23](#)).

### **Actividades de regasificación, transporte y distribución**

La retribución se reduce en 114,5 millones con respecto a 2024 debido a la senda decreciente que se estableció para la retribución de carácter transitorio en la aplicación de las [Circulares 9/2019](#), [4/2020](#) y [8/2020](#), y por el impacto de la amortización de activos para las actividades de transporte y regasificación.

Adicionalmente, se actualizan las retribuciones de los ejercicios anteriores con la última información disponible, que suponen un mayor coste de 1,4 millones de en 2022, y un menor coste de 157,9 y 177,9 millones para 2023 y 2024, respectivamente. Estos desvíos se deben a unos menores costes que los previstos en la adquisición de gas de operación, y a la reducción de la retribución por el desarrollo del mercado en distribución al contraerse la demanda.

### **Peajes de transporte, redes locales y regasificación**

Las variaciones en los peajes de las distintas actividades son consecuencia de la variación de la retribución de transporte, distribución y regasificación y de la variación del escenario de demanda previsto para el ejercicio.

Se estima que la demanda de gas natural se reducirá con respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2024, fundamentalmente por una menor demanda esperada de las centrales de generación eléctrica y de los consumidores

domésticos, que será parcialmente compensada por la mayor demanda de los consumidores industriales.

Para el cálculo de los peajes se tiene en cuenta la retribución que se imputa en el año gas 2025, a la que se restan las primas generadas en las subastas de capacidad, de forma que este valor resulta inferior al del año 2024 para regasificación y transporte y superior para redes locales.

El impacto conjunto de la variación de los peajes de regasificación, transporte y redes locales supone una reducción, en términos de facturación media, del 2,4 %, si bien el impacto difiere según el grupo tarifario.

#### **Contenido relacionado:**

- [\(RAP/DE/011/24\)](#)
- [\(RAP/DE/010/23\)](#)
- [Nota de prensa \(5/06/2023\)](#): La CNMC aprueba la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución gasista y los peajes de acceso para 2024
- [Nota de prensa \(25/5/2022\)](#): La CNMC aprueba las Resoluciones por la que se establecen la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución y los peajes de acceso a redes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2023